

Banje-Casa Banjercito

Crédito destinado para la adquisición de una vivienda media o residencial, nueva o usada.

¿A quién va dirigido?

- Personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada en activo, con grado de Cabo a Generales y su equivalencia en la Armada.

*La antigüedad mínima en las Fuerzas Armadas es de 10 años para Cabo y 5 años para Sargentos y sus equivalentes en la Armada.

Requisitos

Para pre autorización:

- Solicitud de Crédito.
- 2 últimos comprobantes fiscales digitales de nómina (sólo para personal de la Armada de México).
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional) e identificación Militar.
- Comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a 3 meses).



Beneficios:

- Financiamiento hasta el 100% del valor del avalúo y para el personal de tropa hasta el 90%.
- El monto del crédito se ajusta a la capacidad de pago.
- Pagos fijos durante la vida del crédito.
- Facilidad para realizar abonos a capital sin penalización, para disminución de cuota o plazo.
- Contratación de seguro de vida por el saldo insoluto del crédito durante su vigencia y seguro de daños por el valor del avalúo del inmueble en garantía.
- El otorgamiento del crédito puede realizarse de forma mancomunada entre dos militares en activo, en situación de retiro o entre ambos, sin restricción de parentesco alguno.

Costos y Comisiones

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/tarifario>

Para mayor información en la contratación del préstamo Hipotecario, acudir a la sucursal de su preferencia.